



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-593738- DESIGNACIÓN SUPLENTE DE LA PROF. GIANNONE MARA BEATRIZ (D.N.I. 17.425.672 - Leg 41653) EN HORAS CÁTEDRA NIVEL PREGRADO (Cód. 228)

VISTO

El certificado médico particular firmado por el Dr. O. A. Liotta, MP 20728/6, CE 6953 de fecha 30/05/23, a la espera de certificado expedido por la unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARA BEATRIZ GIANNONE** - D.N.I. 17.425.672 – Leg. 41653, en el dictado de tres (3) horas cátedra interinas de Administración (Cód. 228), tres (3) horas cátedra interinas de Economía Social (Cód. 228), en tres (3) horas cátedra interinas de Historia Mutua y Doctrina de la Cooperación (Cód. 228) y tres (3) horas cátedra interinas de Matemática General (Cód. 228), todas de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales; en tres (3) horas cátedra interinas de Administración (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización y en seis (6) horas cátedra interinas de Economía (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, **desde el 01/06/2023 y hasta el 30/11/2023**, encuadrada en el Inc. “c”, Art. 46°, Decreto 1246/15- Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 228), que en cada caso se indica, **desde el 01/06/2023 y hasta el 30/06/2023**, en reemplazo de la Prof. Giannone Mara Beatriz - D.N.I. 17.425.672 – (Leg. 41653); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente:

- **D AMICO ALEJO FRANCISCO** - D.N.I. 7.980.581 – Legajo 51437 - en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Administración (Cód. 228), de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales.

- **D AMICO, ALEJO FRANCISCO** - D.N.I. 7.980.581 – Legajo 51437 - en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Economía Social (Cód. 228), de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales.

- **ALVERONI, LUIS DANTE** - D.N.I. 30.471.382 – Legajo 47081 - en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Historia, Mutual y Doctrina de la Cooperación (Cód. 228) de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales.

- **PALAZZEZI, VÍCTOR OMAR** - D.N.I. 34.094.481 – Legajo 48779 - en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Matemática General (Cód. 228) de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales.

- **BERRINO, LILIANA ANDREA** - D.N.I. 27.871.615 – Legajo 48826 - en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Administración (Cód. 228), de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización.

- **FRETE, ANDRÉS ALEJANDRO** - D.N.I. 36.144.354 – Legajo 56911 - en el dictado de seis (6) horas cátedra de la asignatura Economía (Cód. 228), de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera.

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.